



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL".

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Su Excelencia

LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,

Presidente Constitucional de la República Dominicana.

Su despacho

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo

Excelentísimo Señor Presidente:

Aviso a usted, recibo del oficio No.016201, del 29 de junio del año 2017, y del Decreto No.215-17 del 26 de junio del año 2017, mediante el cual se somete a la aprobación del Senado, la designación del señor **MARINO BERIGÜETE**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Honduras.

Tengo a bien remitirle adjunto a la presente, la resolución aprobatoria de la referida designación, dictada por el Senado, en Sesión de fecha 12 de julio del año 2017.

Reitero a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
Vicepresidente en funciones.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 80, numeral 2, de la Constitución de la República.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR la designación del señor **MARINO BERIGÜETE**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Honduras.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017); años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
Vicepresidente en funciones.

MANUEL ANTONIO PAULA,
Secretario.

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.